



Resolución Gerencial General Regional Nº 377 - 2025-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 OCT. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 000674-2025-GRC/OTDYA, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 016-2023-GRC), de fecha 23 de octubre de 2025; el Informe N° 000946-2025-GRC/GAJ, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, delegó al Gerente General Regional realizar entre otros la siguiente acción: "3. Aprobar y suscribir, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad interna general vigente los Convenios Interinstitucionales y Convenios de Cooperación Técnica; así como disponer su modificación, ampliación o resolución previo informe técnico sustentatorio del área o áreas correspondientes e informe legal.";

Que, la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2), tiene como finalidad disponer una norma que establezca los procedimientos administrativos que orienten a los funcionarios y servidores que tienen participación en la elaboración, tramitación y suscripción de convenios nacionales e internacionales entre el Gobierno Regional del Callao con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su notificación y archivo;

Que, el numeral 5.1.2. de la Directiva antes citada establece: "(...) Los convenios son modificados mediante Adendas que forman parte integrante de los mismos. (...)", dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción; por lo que se infiere que deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, el numeral 6.13 de la misma Directiva, señala: "Numerado el Convenio o declaración de Intención, será remitido por la Oficina de trámite Documentario y Archivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar la Resolución Gerencial Regional correspondiente, la misma que será firmada por el Gerente General Regional";

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 316 Fecha: 27 OCT. 2025

Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 016-2023-GRC), cuyo objeto es: "(...) prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 016-2023-GRC por el plazo de dos (02) años adicionales contados a partir del 23 de octubre del 2025 hasta el 23 de octubre del 2027, con la finalidad de concluir la correcta ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA. HH INCA PACHACÚTEC DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2565776.";

Que, con el Informe N° 000674-2025-GRC/OTDYA, de fecha 24 de octubre de 2025, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 016-2023-GRC), precisando que dicho acto solo fue registrado, toda vez que, la citada adenda ingresó fechado con 23 de octubre de 2025; por lo que, solicita continuar con el trámite dispuesto por el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-Gobierno Regional del Callao -GGR – "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2) y por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 016-2023-GRC) de fecha 23 de octubre de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, conforme al numeral 6.14 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHROCQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rec.: 336 Fecha: 27 OCT. 2025

ADENDA N°001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONVENIO N°016-2023-GRC

Conste por el presente documento, la Adenda N°001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N°3970 - Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional Sr. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO, identificado con DNI N° 18181196; designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000104 de fecha 24 de setiembre de 2024; y, con facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, a quién en adelante se le denominará “**LA REGIÓN**” y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, a quien en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”, con RUC N°20131369809, con domicilio legal en Av. La Playa N° 188, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Alcalde, el Sr. JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO, identificado con DNI N° 43164523, designado mediante Resolución N°4204-2022-JNE del 29 de diciembre de 2022.

Para los efectos de la presente Adenda, cuando se haga referencia a “**LA REGION**” y “**LA MUNICIPALIDAD**” en conjunto, se utilizará la denominación de “**LAS PARTES**”, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 23 de octubre de 2023, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°016-2023-GRC, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°272-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 27 de octubre de 2023, con una vigencia de dos (02) años, con el fin de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública: “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH INCA PACHACUTEC DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO**” – CUI N°2565776.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

“**LAS PARTES**”, de común acuerdo, convienen en prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N°016-2023-GRC por el plazo de **dos (2) años adicionales** contados a partir del 23 de octubre del 2025 hasta el 23 de octubre del 2027, con la finalidad de concluir la correcta ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH INCA PACHACUTEC DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO**” – CUI N°2565776. La presente Adenda está sujeta a renovación bajo las mismas exigencias formales y legales establecidas, debiendo las partes presentar la solicitud de renovación con una anticipación de treinta (30) días calendarios, previos al vencimiento.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°016-2023-GRC, detallado en Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 001.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERO
TELÉFONO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 858 Fecha: 27 OCT. 2025





MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA



En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de las partes suscriben la presente Adenda N°001 en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 23 días del mes de OCTUBRE 2025.



CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO
Gerente General Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....JEFFREY CHINCHALE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: jeffrey Fecha: 27 OCT 2025

